

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Considerando la necesidad de arrendar un camión pluma para descarga de 03 Tubos de Concreto 1200x2000 base plana puesto en obra sobre camión, con la finalidad de ser utilizado en la ampliación de Puente Huerto Escolar Fundo Santa Elisa Parral en apoyo al Proyecto de Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria del Liceo "Federico Heise Marti" de Parral.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la necesidad de arrendar un camión pluma para descarga de 03 Tubos de Concreto 1200x2000 base plana puesto en obra sobre camión, con la finalidad de ser utilizado en la ampliación de Puente Huerto Escolar Fundo Santa Elisa Parral en apoyo al Proyecto de Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria del Liceo "Federico Heise Marti" de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, el Proveedor Juan Norambuena Vásquez, Rut N° 10.833.923-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, el arriendo de 01 camión pluma para descarga de 03 Tubos de Concreto Base Plana e instalado en apoyo al Proyecto de Equipamiento Carreras T.P. Liceo Parral", al proveedor **Juan Norambuena Vásquez**, Rut N° 10.833.923-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos pesos.- (\$178.500.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes", del Presupuesto D.A.E.M. 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


JIMENA VASQUEZ BARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL


PAMELA CANCINO CANDIA
ALCALDE DE PARRAL(S)

**PCC/JVB/PMB/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL